

## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo por la Universidad de Sevilla

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4310901
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

##### 3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2021.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2021.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

##### 3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda mejorar la oferta de líneas de investigación para la realización de TFMs en el Máster.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución del objetivo planteado en la recomendación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TE8CCNXBR6HPKUVHVG7NRHGPZC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TE8CCNXBR6HPKUVHVG7NRHGPZC	PÁGINA	1/3



**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda analizar en profundidad las causas que conducen al bajo nivel de satisfacción del estudiantado con el Título, adoptando las acciones de mejora necesarias para revertir esta situación.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución del objetivo planteado en la recomendación.

**3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 1:** Se debe actualizar la Memoria Verificada. La introducción de Memorias para la modificación de Títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aporta la evidencia del acuerdo para adaptar y modificar la memoria. Sin embargo, la página web del título no incluye todavía la nueva versión modificada.

**Acción de Mejora 1:** Se ha actualizado la información pertinente de la memoria de verificación y adaptado al formato.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda incentivar y motivar al profesorado para mejorar su nivel de investigación de forma que se tienda al aumento del indicador número de sexenios por profesor/a.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos. Los responsables del título deben seguir realizando acciones para fomentar la actividad investigadora de calidad del profesorado, que permita aumentar el número de sexenios.

**Acción de Mejora 1:** Incrementar el valor del indicador de Nº de Sexenios por profesor.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** Se recomienda analizar las causas de la reducida valoración de la orientación académica y profesional por parte del estudiantado y adoptar las acciones de mejora que se consideren necesarias para revertir esa situación.

**Justificación:** Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

**Acción de Mejora 1:** Desarrollo de actuaciones orientadas a la mejora de las actuaciones de orientación académica.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

#### 4. CONCLUSIONES

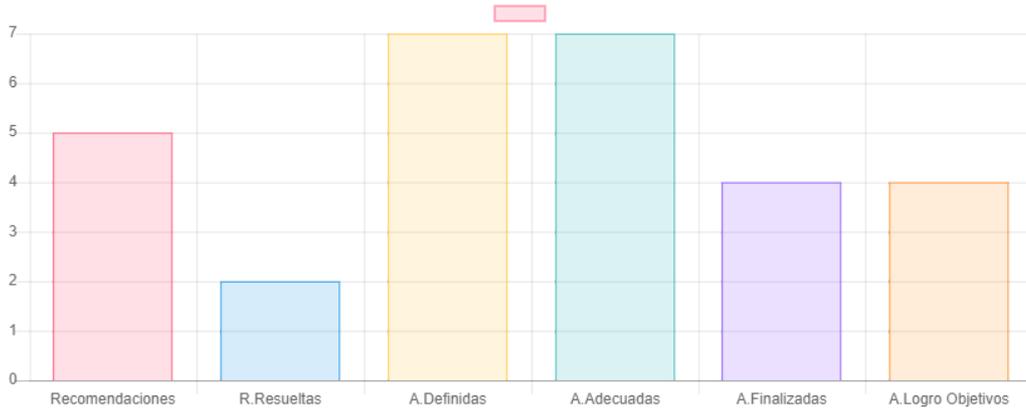
**A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	1	2	0	0	2	5
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	1	0	0	1	2
Acciones Definidas	0	0	1	2	0	0	4	7

Código Seguro de Verificación:R2U2TE8CCNXBR6HPKUVHBG7NRHGPZC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TE8CCNXBR6HPKUVHBG7NRHGPZC	PÁGINA	2/3
			

Acciones Adecuadas	0	0	1	2	0	0	4	7
Acciones Finalizadas	0	0	0	1	0	0	3	4
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	1	0	0	3	4



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TE8CCNXBR6HPKUVHBG7NRHGPZC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TE8CCNXBR6HPKUVHBG7NRHGPZC	PÁGINA	3/3

